

ANEXO IV. PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTATUTOS Y EL REGLAMENTO

RAZÓN DE SER DE ESTA ACTUALIZACIÓN

Los Estatutos del Club son la norma máxima y principal de nuestra entidad. Definen sus objetivos, su razón de ser y su funcionamiento, determinan la estructura social y los derechos y deberes de los socios, y concretan la existencia y composición de sus órganos de decisión, así como las competencias de cada uno de ellos. Supeditado a los estatutos está el Reglamento, que rige fundamentalmente el procedimiento sancionador del Club.

Algunos aspectos de estos documentos son muy antiguos y han quedado obsoletos. La existencia de nuevas normas, como la Ley foral del Deporte, la aparición de nuevas realidades sociales y la evolución del propio funcionamiento del Club exigían una actualización de ambos materiales que les aportara un nuevo enfoque global y conllevara su puesta al día, sin perder su esencia o su propia identidad, dada a los mismos por sus antiguos redactores. A esto se une que existían determinadas incongruencias o contradicciones entre ambos protocolos, que era preciso solventar bajo el principio de la primacía de las disposiciones de los Estatutos como norma fundamental del Club. De igual manera, era procedente la asunción de determinadas formas de actuar que se han manifestado positivas para la marcha de nuestro Club.

Esta necesidad conllevó que, a finales de 2023 la junta directiva encomendase a D. Alfredo Irujo, abogado de nuestro Club con amplia experiencia en la materia, la compleja tarea de su actualización. En este proceso de análisis ha acompañado al señor Irujo un grupo de trabajo formado por tres socios compromisarios, todos ellos abogados en ejercicio en Navarra. Se trata de Raquel Salinas, Patxi García Noain y Carmen Carrascal, quien además es vocal de la actual junta directiva.

La labor de estos cuatro juristas se ha concretado en la revisión de los Estatutos y del Reglamento de Régimen Interior del Club con la pretensión de actualizar ambos documentos, acomodándolos a la nueva realidad social, a la normativa vigente y al propio funcionamiento del Club.

PROCESO DESARROLLADO

La tarea del grupo de trabajo comenzó a finales de 2023 y finalizará con la aprobación, si así lo deciden los socios compromisarios, de la nueva propuesta de Estatutos y Reglamento en la próxima Asamblea General Extraordinaria de junio.

Durante este tiempo, se han mantenido reuniones periódicas para el análisis y revisión de todo el articulado de los Estatutos y el Reglamento. Asimismo, también se publicaron noticias al respecto de este trabajo en distintos boletines semanales, con el fin de que los socios fueran conocedores de este proceso desde su origen y durante todo su desarrollo.

Una vez que se definió una propuesta de actualización de ambos materiales, esta fue expuesta a la junta directiva, que la aprobó. Posteriormente, con el fin de fomentar la transparencia y la participación de los socios en todo el proceso, se abrieron dos periodos de información y recogida de aportaciones a las nuevas propuestas de Estatutos y Reglamento.

El primero de estos periodos tuvo lugar el pasado mes de enero. Tras el envío de la propuesta de ambas normas a los socios compromisarios y, posteriormente, a toda la masa social, se abrió un plazo de presentación de sugerencias al respecto. Todas estas propuestas de los socios fueron analizadas y respondidas por el grupo de trabajo, además de incorporadas o no a la propuesta actualizada.

Dos meses después, en marzo, ambas piezas actualizadas se hicieron llegar nuevamente a los compromisarios y, poco después, al resto de los socios. También en esta ocasión se animó a todas estas personas a que trasladaran sus comentarios al grupo de trabajo, que las estudió y actuó en consecuencia.

Por lo tanto, estos dos procesos participativos han dado lugar a las propuestas de Estatutos y Reglamento que se presentan para su aprobación en la próxima Asamblea.

Estas dos propuestas finales, que son las que se someterán a votación, fueron enviadas a los socios compromisarios a finales de mayo y pueden consultarse en la web del Club y en los siguientes enlaces:

- [Propuesta de Estatutos](#)
- [Propuesta de Reglamento](#)

CONTENIDO DE LA ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTATUTOS

Las actualizaciones realizadas en los Estatutos del Club se estructuran de la siguiente manera:

- Atención a nuevas normativas:
 - Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de asociación.
 - Decreto Foral 80/2003, de 14 de abril, que regula las Entidades Deportivas de Navarra y el Registro de Entidades Deportivas de Navarra.
 - Ley 39/2022, de 30 de diciembre, del Deporte, a la Ley Foral 15/2001, de 5 de julio, del Deporte de Navarra
- Inclusión de nuevas realidades, como son las siguientes:
 - Deporte inclusivo.
 - Deporte para personas con discapacidad.
 - Voluntariado.
- Modificaciones que afectan a procesos orgánicos:
 - Elección de nuevos compromisarios
 - Introducción del sorteo de plazas ante un volumen de solicitudes inferior o superior al de vacantes.
 - Vacantes de la junta directiva
 - Sustitución de la creación de una comisión de socios más antiguos por una comisión formada por miembros de junta y expresidentes.
 - Asamblea General
 - Clarificación de quiénes pueden asistir a la asamblea general, hablar en ella y ejercer el derecho al voto.
 - La asamblea de diciembre se prescribe como Ordinaria.
 - Se simplifica la categoría de asambleas Extraordinarias.
 - Se elimina la potestad de la asamblea de imponer sanciones de su competencia.
 - Tribunal Electoral
 - Se aclaran en mayor medida sus funciones.

- Funciones de la Junta Directiva
 - Se aclaran en mayor medida sus funciones.
- Sustitución de la presidencia
 - Se modifica la elección del sustituto, pasando de ser el miembro de junta con más edad al miembro con más antigüedad.
- Disolución del Club
 - Modificación del proceso previsto, introduciendo una segunda y tercera asamblea general con una holgada mayoría necesaria para ejecutar la disolución.
- Procedimiento sancionador
 - Se simplifica el procedimiento.
 - Se suprime la posibilidad de recurso a la asamblea.
- Adecuación de las normas al funcionamiento diario del Club. Las modificaciones más relevantes atañen a estos aspectos:
 - Comunicación con los socios:
 - Introducción de los medios digitales, la página web y el correo electrónico como los medios principales de comunicación con los socios, en detrimento del correo postal.
 - Socios accidentales:
 - Revisión anual de esta condición.
 - Alta de socios:
 - Eliminación de la referencia a su buena reputación.
 - Ampliación de 1 a 2 años el plazo de alta de descendientes tras el fallecimiento.
- Modificaciones de nomenclatura, realizadas con el fin de unificar la terminología del documento y adecuarla a los usos actuales:
 - De “Sociedad” a “Asociación”.
 - De “Representantes” a “Compromisarios”.
 - De “Junta General” a “Asamblea General”.

CONTENIDO DE LA ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO

Las actualizaciones realizadas en el Reglamento se deben a la necesidad de adecuar este material a los cambios acometidos en los Estatutos.

Este hecho ha llevado a modificar los siguientes procesos descritos en esta norma:

- Presupuesto del Club
- Proclamación de la presidencia y la junta directiva
- Comisiones de la junta directiva
- Proceso de la comisión disciplinaria, tipología de infracciones y régimen sancionador